FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

PROGRAMA DEPORTIVO 2026

CONTENIDO:

1.CATEGORIA DE LAS LICENCIAS 3

1.1. CATEGORIA DE DEPORTISTA 3

1.1.1. Modalidad Petanca 3

1.1.2. Modalidad de Bochas 3

1.1.3. Modalidad de Bola Canaria 3

1.2. CATEGORIA DE FEDERATIVO/A-DELEGADO/A DEPORTIVO/A 3

1.3. CATEGORIA DE TECNICO NACIONAL – MODALIDAD PETANCA Y BOCHAS 3

1.4. CATEGORIA DE ÁRBITRO/A 3

1.5. OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS LICENCIAS EN COMPETICIONES OFICIALES, AUTONOMICAS Y NACIONALES 4

1.6. DURACION DE LAS LICENCIAS 5

2.LICENCIAS NACIONALES U HOMOLOGADAS. PLANTILLA AFILIACION. 5

3.FICHA NACIONAL Y AUTONÓMICA DE CLUB 5

4.PRECIO DE LAS LICENCIAS PARA 2026 6

5.REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CANARIAS, LIGAS AUTONOMICAS Y PREVIAS DE CTOS. DE ESPAÑA 6

5.1. REMISIÓN CALENDARIO Y CLASIFICACIÓN INSULAR 6

5.2. REMISIÓN DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y/O DEPORTISTAS PARTICIPANTES: 6

5.3. ESTABLECIMIENTO DE BAREMO 6

6.CALENDARIO AUTONOMICO DE 2026 7

7.CALENDARIO NACIONAL DE 2026 7

1. CATEGORIA DE LAS LICENCIAS

1.1. CATEGORIA DE DEPORTISTA

1.1.1. Modalidad Petanca

- En **MASCULINA**: Senior Primera, Senior Segunda, Sub23 (de 18 a 22 años, los nacidos entre 2004 y 2008), Juvenil (de 0 a 17 años, los nacidos entre 2009 y años sucesivos).
- En **FEMENINA**: Senior Primera, Sub23 (de 18 a 22 años, los nacidos entre 2004 y 2008), Juvenil (de 0 a 17 años, las nacidas entre 2009 y años sucesivos). No existe categoría Senior Segunda.

1.1.2. Modalidad de Bochas

- En **MASCULINA**: Senior Primera, Sub23 (de 19 a 23 años, los nacidos entre 2003 y 2007), Juvenil (de 0 a 18 años, los nacidos entre 2008 y años sucesivos).
- En **FEMENINA**: Senior Primera, Sub23 (de 19 a 23 años, los nacidos entre 2003 y 2007), Juvenil (de 0 a 18 años, las nacidas entre 2008 y años sucesivos).

1.1.3. Modalidad de Bola Canaria

- En **MASCULINA**: Senior Primera, Senior Segunda, Juvenil (de 15 a 18 años, los nacidos entre 2008 y 2011), Infantiles (de 11 a 14 años, los nacidos entre 2012 y 2015) y Alevines (de 7 a 10 años, los nacidos entre 2016 y 2019).
- En **FEMENINA**: Senior Primera, Juvenil (de 15 a 18 años, los nacidos entre 2008 y 2011), Infantiles (de 11 a 14 años, los nacidos entre 2012 y 2015) y Alevines (de 7 a 10 años, los nacidos entre 2016 y 2019).. No existe categoría Senior Segunda.

Nota: En todas las modalidades, para deportistas menores de 18 años, la solicitud de licencia deberá ir acompañada de la correspondiente autorización paterna.

1.2. CATEGORIA DE FEDERATIVO/A-DELEGADO/A DEPORTIVO/A

- **Esta Licencia no es válida para jugar.** Esta Licencia la pueden solicitar todos/as los/as directivos/as de Clubes, Federaciones o Delegaciones que deseen estar cubiertos/as por un Seguro Obligatorio Deportivo (SOD)), siendo esta Licencia únicamente válida para ejercer, como Delegado/a Oficial y/o Deportivo en todos los Ctos. tanto Autonómicos como Nacionales. **En los Campeonatos de España,** esta **licencia NO** es **válida para poder dar indicaciones a los/as deportistas** y estar sentado/a en el lugar que corresponde a los/as Técnicos/as.

En ambas modalidades PETANCA/BOLA CANARIA, aquellos/as deportistas o directivos que hayan sido designados/as como Delegados Deportivos/as en el seno de sus clubes y/o Federaciones o Delegaciones, y que vayan a acompañar a los equipos a los distintos CAMPEONATOS AUTONÓMICOS, para poder dar indicaciones a los/as deportistas y estar sentado/a en el lugar que corresponde, **deberán disponer de la licencia de FEDERATIVO-DELEGADO/A DEPORTIVO/A. En la modalidad de petanca, la deberán solicitar aquellos/as que no dispongan de la titulación de Técnico Nacional, otorgada por la FEP.**

1.3. CATEGORIA DE TECNICO NACIONAL – MODALIDAD PETANCA Y BOCHAS

- **Esta Licencia no es válida para jugar.** Esta Licencia la pueden solicitar todos/as los/as Técnicos/as Nacionales que deseen estar cubiertos/as por el SOD, siendo OBLIGATORIA la Licencia de TECNICO NACIONAL para todas las personas que figuren como Técnicos Nacionales en todos los Campeonatos de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP en todas las categorías, ya que desde el año 2014 es indispensable tener esta Licencia para poder dar indicaciones a los deportistas y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos Nacionales en todas las categorías.
- A partir de la temporada 2021, existirá nuevo modelo físico de licencia para los Técnicos Nacionales además de la licencia digital.
- En el caso de tramitarlas por primera vez, se deberá enviar una fotografía a la FEP, a través de la Federación Autonómica.

Por normativa de la FEP, todo/a TÉCNICO/A NACIONAL que deje de FEDERARSE en tres temporadas consecutivas, deberá realizar un curso de formación y volver a examinarse para poder obtener nuevamente la licencia nacional de técnico/a.

1.4. CATEGORIA DE ÁRBITRO/A

- **Esta Licencia no es válida para jugar.**
- **ÁRBITRO/A INSULAR**: Concedida por Federación Canaria a través del Comité Autonómico de Árbitros, a solicitud de convocatoria por la respectiva Federación Insular. Solo es acta para competiciones propias de la insular a la que esté adscrito (PARA acceder al examen de Arbitro Autonómico en cualquiera de las modalidades deportivas se ha de tener licencia de la Federación Insular con una antigüedad mínima de dos años consecutivos).
- **ÁRBITRO/A AUTONÓMICO/A:** Concedida por Federación Autonómica a través del Comité Autonómico de Árbitros, a solicitud de convocatoria por la respectiva Federación Insular. (PARA acceder al examen de Arbitro/a Nacional en las modalidades de PETANCA y BOCHAS METALICAS se ha de tener licencia Autonómica con una antigüedad mínima de UN año).
- **ÁRBITRO NACIONAL**: Concedida por la F.E.P. (En las modalidades de PETANCA y BOCHAS METALICAS),

Todo ARBITRO, que sin motivo aparente y sin causa justificada, deje de FEDERARSE anualmente, deberá realizar un curso de reciclaje para poder recuperar la licencia de árbitro en cualquiera de sus niveles o ámbitos.

1.5. OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS LICENCIAS EN COMPETICIONES OFICIALES, AUTONOMICAS Y NACIONALES

- Todas las licencias deberán llevar fotografías actuales de los portadores de estas, que identifiquen adecuadamente al/la deportista, técnico/a, árbitro/a, directivo/a o delegado deportivo/a.
- En **BOLA CANARIA** los/as deportistas Infantiles podrán jugar en categoría juvenil, donde podrán tener en los equipos de categoría juvenil hasta un máximo de dos deportistas infantiles, siempre que se aporte la debida autorización paterna. El/la infantil que lo desee, puede sacar Licencia Juvenil, abonando la cuota correspondiente a esta categoría.
- La categoría **JUVENIL**, para la modalidad de **BOLA CANARIA**, podrá ser MIXTA y con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, SENIOR 1ª ó 2ª, los Juveniles Masculinos, y Femenina las Juveniles Femeninas, en los que podrán participar en todos aquellos en los que hayan jugado la correspondiente Fase Previa Insular, formando parte de los equipos, (SIEMPRE Y CUANDO HAYA UN/A REPRESENTANTE DE LA CATEGORIA). **NO PODRA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS INDIVIDUALES DE CATEGORIAS SUPERIORES**.
- La categoría **JUVENIL**, para la modalidad de **PETANCA**, podrá ser MIXTA y con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, SENIOR 1ª o SENIOR 2ª e INDIVIDUAL SENIOR MASCULINO, los Juveniles, y SENIOR 1ª FEMENINA e INDIVIDUAL SENIOR FEMENINA, las Juveniles (a excepción de los Campeonatos de España de Clubes en los que podrán participar en todos aquellos en los que hayan jugado la correspondiente Fase Previa SIEMPRE Y CUANDO HAYA UN/A REPRESENTANTE DE LA CATEGORIA).

  La categoría JUVENIL, podrá disputar las fases previas y fase final del Campeonato de España INDIVIDUAL en categoría SÉNIOR, siempre y cuando no coincidan en la misma fecha. En caso de coincidir, deberá disputarla en su categoría.
- Categoría Sub-23 de **PETANCA**. Con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, en Masculina 1ª y 2ª y las femeninas en SENIOR Femeninas, computando para la suma global de licencia en la categoría que deseen. El campeonato de España Sub. 23 podría jugarse con el sistema OPEN (dupletas). En esta categoría Sub 23, independientemente de jugar su Open, donde pueden formarse equipos con deportistas de distintos Clubes, podrán también participar en sus Clubes o en 1ª, 2ª con un representante o 3 Sub 23 si lo prefieren.
- En la modalidad de **PETANCA**, durante la temporada deportiva **NO** se podrá cambiar de categoría (de 1ª a 2ª o viceversa), excepto que el deportista cambie su lugar de residencia (modificación del lugar de empadronamiento) y en la Federación Insular o Autonómica no exista la categoría inicial.

  En el caso de cambio de club dentro de su mismo ámbito, que igualmente no existiera la categoría con la que inicialmente tramitó la licencia el/la deportista. Este cambio llevará consigo un pago de 15€ a la FEP cuando dicho cambio se produzca entre clubes de la misma Federación Autonómica.

  En el caso de que dicho cambio se produzca entre Federaciones Autonómicas distintas será considera como un alta nueva (cuota FEP: 15€). Cambio entre clubes de distintas delegaciones (cuota FEP: 15€)
- En la modalidad de **BOLA CANARIA,** durante la temporada **SI** se podrá realizar un cambio de categoría, que siempre será de 2ª a 1ª, excepto que el/la deportista cambie su lugar de residencia (modificación del lugar de empadronamiento) y en la Federación Insular o Autonómica no exista la categoría inicial.
- En los Torneos “ABIERTOS” (open) podrán formarse equipos sin tener en cuenta la categoría de estos, ya que la palabra “ABIERTO” unifica todo tipo de categorías.
- En todas las modalidades deportivas, PODRÁ HABER 1 CAMBIO DE CLUB, siempre y cuando sea de común acuerdo entre DEPORTISTA Y CLUB. Este CAMBIO será ratificado por la Federación Canaria y/o FEP, para evitar que se produzca alguna irregularidad deportiva al autorizar dicho cambio de club**. Para la modalidad de PETANCA solo se podrá realizar este cambio entre los días 1 y 30 de julio de la temporada**.
- Los cambios de Club durante una temporada no tendrán efecto hasta la comunicación a la FCBCP, cumpliendo los requisitos exigidos y expresados en las Normas Deportivas de la temporada.

  Una Federación Insular no puede negarse a dar la carta de libertad a un/a deportista si éste/a presenta la baja de su club, siempre y cuando no exista ningún impedimento legal (sanción firme, deudas, acuerdos debidamente firmados, etc.). La carta de libertad no podrá negarse una vez finalizada la temporada vigente, a no ser que exista una reclamación por parte del club durante el año en curso. La reclamación por parte de los clubes de deudas por parte de deportistas se debe realizar durante el año en curso, pasado el año en curso y no habiendo reclamación de deuda alguna, dicha deuda no supondrá impedimento alguno para dar la carta de libertad al/la deportista que tenga dicha deuda así la solicite.
- **Desplazamiento de deportistas, árbitros y técnicos a competiciones oficiales.** Todos aquellos/as deportistas, árbitros/as y/o técnicos/as que se vayan a desplazar fuera del territorio español para participar en competiciones oficiales federadas de **PETANCA deberán solicitar autorización expresa a la Federación Canaria**, **10 DIAS ANTES, como mínimo,** a través de su respectiva Federación o Delegación Insular a la que estén adscritos. Desde la Federación Canaria, una vez que tenga en su

poder la solicitud, se deberá comunicar fehacientemente este hecho a la Federación Española de Petanca. La citada normativa es de obligado cumplimiento para que los deportistas tengan su cobertura asegurada respecto al S.O.D.

- **Desplazamiento de deportistas, árbitros/as y técnicos/as a competiciones oficiales.** Todos aquellos deportistas, árbitros/as y/o técnicos/as que se vayan a desplazar fuera de su isla a otra isla para participar en competiciones oficiales federadas de **BOLA CANARIA**, **deberán solicitar autorización expresa a su respectiva Federación o Delegación Insular** a la que estén adscritos **10 DIAS ANTES, como mínimo**, y esta deberá informar a la FCBCP, al organizador del evento antes de la celebración del Torneo y al colegio de árbitros para su conocimiento. La citada normativa es de obligado cumplimiento para que los/as deportistas tengan su cobertura asegurada respecto al S.O.D.

1.6. DURACION DE LAS LICENCIAS

La temporada oficial para todas las Licencias Nacionales u Homologadas se establece del 01/01 al 31/12. Las Federaciones Insulares con competiciones plurianuales deberán prevenir que, en todo momento, los/as deportistas tengan sus licencias en plena vigencia, respetando lo antes indicado.

2. LICENCIAS NACIONALES U HOMOLOGADAS. PLANTILLA AFILIACION.

- Las Federaciones Insulares y Clubes que tengan saldos deudores con la FCBCP, no podrán tramitar licencias en el año de la temporada vigente, hasta tanto no liquiden cualquier saldo pendiente.
- No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a deportistas pertenecientes a algún país de la Comunidad Europea hasta que no presente fotocopia del NIE y certificado de residencia en Canarias.
- No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a deportistas extranjeros/as (no pertenecientes a la CE) sin tener la baja de su Club anterior y una carta de su país de origen en la que conste su acuerdo para poder tramitar una Licencia en España, además de presentar fotocopia del nie y certificado de residencia.
- Cuando un/a deportista cambie de Autonomía, dentro de nuestro país, deberá presentar la baja de su Club anterior y la carta de la Federación Autonómica saliente, autorizando el cambio. Lo mismo se aplicará cuando el/la deportista, cambie su Isla de residencia, aplicado a este ámbito geográfico.
- Cuando un/a deportista cambie de Club, al inicio de la nueva temporada, deberá presentar el alta en su nuevo Club.
- Todas las Licencias de petanca, tendrán un formato digital, las cuales serán distribuidas a través de la Aplicación Web con lo que todos/as los/as deportistas afiliados a la Federación Española de Petanca tendrán a su disposición su licencia federativa en formato digital, la cual podrán llevar en cualquier dispositivo móvil para su identificación. A su vez, a los/as Técnicos/as Nacionales se les proporcionará una licencia física para que puedan acreditarse en los distintos campeonatos oficiales.
- Todas las Licencias de Bola Canaria, tendrán un formato digital, las cuales serán distribuidas a través de la Aplicación Web, con lo que todos/as los/as deportistas, Federativos/as-Delegados/as Deportivos/as y Árbitros/as afiliados a la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca tendrán a su disposición su licencia federativa en formato digital que podrán llevar en cualquier dispositivo móvil para su identificación. A su vez, a Federativos/as-Delegados/as Deportivos/as se les proporcionará un distintivo para que puedan acreditarse en los distintos campeonatos oficiales.
- La comunicación a la Federación Canaria, de los datos de las licencias, tanto de PETANCA como de BOLA CANARIA por cada insular, deberán cumplimentarse en la plantilla oficial diseñada tanto por la FEP como por la FCBCP, que serán suministradas por la FCBCP. Esta plantilla habrá de estar cumplimentada en todos sus apartados.

En cualquier caso, las licencias enviadas a la FCBCP deberán ir acompañadas de los justificantes del importe a pagar. No se procederá al trámite de ninguna licencia sin el debido justificante de su pago.

- Las Licencias de Petanca, Bochas o Bola Canaria NO SIRVEN para la práctica deportiva de las otras modalidades. El/la deportista que practique otra modalidad deberá poseer dos o tres Licencias (una para cada modalidad). La hoja de tramitación de licencias tanto para la modalidad de Bochas como de Petanca será la misma, y para Bola Canaria, se usará la específica para esta modalidad.

TODAS LAS LICENCIAS TRAMITADAS SERÁN VIGENTES, en competiciones oficiales y Torneos Autonómicos, DIEZ DÍAS DESPUÉS DE SU ENTRADA EN LA FCBCP.

3. FICHA NACIONAL Y AUTONÓMICA DE CLUB

Todos los Clubes y secciones deportivas, junto con las plantillas de Afiliación de deportistas, deberán entregar en la Federación Canaria, la Ficha Nacional de Club, si inscribe equipos en las modalidades de Petanca y/o Bochas. Las fichas nacionales de Club habrán de estar presentadas en la FCBCP, antes del día **21 DE FEBRERO.**

La cuota que cada Club debe abonar a la FEP en el 2026 es de 60 € y a la FCBCP es de 10 €.

Los Clubes que inscriban equipos únicamente de la modalidad deportiva de Bola Canaria, remitirán la **Ficha Autonómica de Club** junto con las plantillas de Afiliación de deportistas. Estas fichas de club y afiliación de deportistas Autonómicos deberán estar presentadas en la FCBCP antes del **1 de JUNIO de cada temporada (ver calendario de temporada)**.

La cuota que cada Club debe abonar a la FCBCP en el 2026 es de 20 €.

4. PRECIO DE LAS LICENCIAS PARA 2026

El precio total de las diferentes licencias para cada temporada será establecido por cada Federación Insular, en función de sus respectivos presupuestos, sin más límite que el que marquen las respectivas Asambleas Insulares. Dentro del importe que cada Insular aplique a cada licencia, serán obligatorias las siguientes cantidades a abonar a la Federación Canaria, y en su caso, a la Federación Española:

PETANCA – ESTAMENTO DE DEPORTISTAS	**S.O.D.**	**F.E.P.**	**F.C.B.C.P.**	**TOTAL A PAGAR A LA FCBCP**
SENIOR PRIMERA (MASCULINO Y FEMENINO)	3,00 €	15,00 €	7,00 €	25,00 €
SENIOR SEGUNDA	3,00 €	15,00 €	7,00 €	25,00 €
SUB-23	3,00 €	5,00 €	4,00 €	12,00 €
JUVENIL	3,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BOCHAS METALICAS SENIOR 1ª (MASC Y FEM)	3,00 €	15,00 €	0,00 €	18,00 €
BOCHAS METALICAS SUB23 (MASC Y FEM)	3,00 €	5,00 €	0,00 €	8,00 €
BOCHAS METALICAS JUVENIL (MASC Y FEM)	3,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BOLA CANARIA – ESTAMENTO DE DEPORTISTAS	**S.O.D.**	**F.E.P.**	**F.C.B.C.P.**	**TOTAL A PAGAR A LA FCBCP**
MASCULINA	3,00€	0,00 €	7,00€	10,00 €
FEMENINA	3,00€	0,00 €	7,00€	10,00 €
JUVENIL	3,00€	0,00 €	0,00€	0,00 €
INFANTIL	3,00€	0,00 €	0,00€	0,00 €
TODAS LAS MODALIDADES - ESTAMENTO	**S.O.D.**	**F.E.P.**	**F.C.B.C.P.**	**TOTAL A PAGAR A LA FCBCP**
FEDERATIVO/TECNICO NACIONAL	3,00 €	14,00 €	5,00 €	22,00 €
FEDERATIVO/TECNICO TERRITORIAL	3,00 €	0,00 €	5,00 €	8,00 €
ARBITRO NACIONAL	3,00 €	17,00 €	10,00 €	30,00 €
ARBITRO TERRITORIAL PETANCA	3,00 €	14,00 €	10,00 €	27,00 €
ARBITRO INSULAR PETANCA	3,00 €	0,00 €	10,00 €	13,00 €
ARBITRO INS. Y TERRIT. BOLA CANARIA	3,00 €	0,00 €	10,00 €	13,00 €
CLUB PETANCA/BOCHAS (NACIONAL)	0,00 €	60,00 €	20,00 €	80,00€
CAMBIO DE CLUB NACIONAL	0,00 €	15,00 €	0,00 €	15,00 €
CLUB BOLA CANARIA (AUTONÓMICO)	0,00 €	0,00 €	20,00 €	20,00 €
CAMBIO DE CLUB AUTONÓMICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

El pago del seguro deportivo (a través del seguro concertado por la FEP y FCBCP u otra entidad aseguradora) es totalmente OBLIGATORIO.

5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CANARIAS, LIGAS AUTONOMICAS Y PREVIAS DE CTOS. DE ESPAÑA

Además de lo requerido en las Normas Deportivas de la temporada, la FCBCP NO ACEPTARA la participación en Campeonatos Autonómicos y Fases Previas Autonómicas de Campeonato de España si:

- Solicitan participar deportistas y/o Clubes sin Licencia registrada y tramitada en la F.C.B.C.P. y, dependiendo de la modalidad, tramitada ante la FEP.
- No se está al corriente de pago de todas las Licencias expedidas, de acuerdo con los plazos indicados, antes del inicio de las Competiciones Autonómicas y fases previas de Campeonato de España. EN CUALQUIER CASO, la FCBCP dejará en suspenso, impidiendo jugar a sus titulares, todas las licencias que no le hayan sido abonadas en los plazos establecidos.

5.1. REMISIÓN CALENDARIO Y CLASIFICACIÓN INSUAL

Cada Federación Insular enviará, a la Federación Canaria, su calendario insular deportivo de la temporada definitivo, para **PETANCA**, antes del día **21 de FEBRERO** y de **BOLA CANARIA**, antes del **1 DE MAYO**.

Asimismo, finalizada la correspondiente fase previa, deberá remitir su clasificación final, indicando la relación de clubes, equipos y deportistas participantes, de cada una de ellas, con anterioridad a la celebración de los CAMPEONATOS DE CANARIAS, LIGAS AUTONÓMICAS Y PREVIAS A LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

5.2. REMISIÓN DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y/O DEPORTISTAS PARTICIPANTES:

Para la participación de cada Isla en los distintos campeonatos autonómicos, será requerido:

- Haber confirmado su participación en los Campeonatos de Canarias, en las Ligas Autonómicas, y/o Previas de Campeonatos de España, antes del día **21 de FEBRERO** y, en caso de resultar clasificado para los Campeonatos de España, su participación en los Campeonatos de España. Para las competiciones de Bola Canaria, antes del día **1 de MAYO**.
- Haber remitido el formulario de inscripción de equipos o deportistas participantes con **20 DÍAS DE ANTELACIÓN** A LA CELEBRACIÓN de cada una DE LAS COMPETICIONES AUTONÓMICAS.

5.3. ESTABLECIMIENTO DE BAREMO

Para la elaboración y establecimiento del baremo, las **FECHAS LÍMITES** PARA EL CÓMPUTO DE LICENCIAS, tanto de clubes, equipos, como de deportistas, serán las siguientes:

- Para la modalidad de **BOCHAS: 21 de FEBRERO**.
- Para la modalidad de **PETANCA: 21 de FEBRERO**.
- Para la modalidad de **BOLA CANARIA: 1 de MAYO**.

EN TODOS LOS CASOS, LAS LICENCIAS SE COMPUTARÁN EN LAS FECHAS LÍMITES ESTABLECIDAS PARA CADA MODALIDAD.

6. CALENDARIO AUTONOMICO DE 2026

Calendario Deportivo 2026, aprobado por la Junta de Gobierno de la FCBCP.

PETANCA - PREVIAS AUTONÓMICAS A CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2026			
FECHA	CAMPEONATO	CATEGORÍAS	SEDE
14 - 15 MAR	CTO DE CANARIAS INDIVIDUAL	TODAS LAS CATEGORÍAS	LANZAROTE
28 - 29 MAR	CTO. DE CANARIAS SELECCIONES	TODAS LAS CATEGORÍAS	TENERIFE
11-12 ABR	CTO DE CANARIAS DE DUPLETAS	SENIOR 1º Y 2ª MASC Y FEMENINA	GRAN CANARIA
02 - 03 MAY	CTO DE CANARIAS DE DUPLETAS	JUVENIL	GRAN CANARIA
06 - 07 JUN	CTO DE CANARIAS DE TRIPLETAS	JUVENIL	LANZAROTE
27 - 28 JUN	COPA PRESIDENTE AUTONÓMICA	TODAS LAS CATEGORÍAS	LANZAROTE
04 – 05 JUL	CTO DE CANARIAS DE TRIPLETAS	SENIOR 1º Y 2ª MASC Y FEMENINA	GRAN CANARIA
18 - 19 JUL	LIGA AUTONÓMICA CLUBES	JUVENIL	LA PALMA
10-11 OCT.	LIGA AUTONÓMICA CLUBES	SENIOR MASCULINA Y FEMENINA	LA PALMA
18 - 19 ABR	CAMPEONATO CANARIAS BOCHAS	SENIOR MASCULINA Y FEMENINA	LANZAROTE
07 – 08 NOV	COPA PRESIDENTE AUT. BOCHAS	SENIOR MASCULINA Y FEMENINA	LANZAROTE

CAMPEONATOS DE CANARIAS DE BOLA CANARIA 2026			
FECHA	CAMPEONATO	CATEGORÍAS	SEDE
24-26 ABRIL	CTO. DE CANARIAS EDAD ESCOLAR	MIXTA	GRAN CANARIA
29 - 30 MAY	TORNEO INSTITUCIONAL DÍA DE CANARIAS	SENIOR	LANZAROTE
12 - 13 SEP	CTO. DE CANARIAS TIRO PRECISIÓN	TODAS LAS CATEGORÍAS	TENERIFE
19 - 20 SEP	CTO. DE CANARIAS SELECCIONES	TODAS LAS CATEGORÍAS	GRAN CANARIA
03 - 04 OCT	CTO. DE CANARIAS DUPLETAS	TODAS LAS CATEGORÍAS	LANZAROTE
17-18 OCT.	CTO. DE CANARIAS DE CLUBES LIGA AUTONÓMICA CLUBES	SENIOR 2º MASCULINA JUVENIL	TENERIFE
31 OCT – 1 NOV	COPA PRESIDENTE AUTONÓMCIA	TODAS LAS CATEGORÍAS	FUERTEVENTURA
28 - 29 NOV	LIGA AUTONÓMICA CLUBES	SENIOR MASCULINA Y FEMENINA	LA PALMA

7. CALENDARIO NACIONAL DE 2026

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE PETANCA 2026			
FECHA	NOMBRE	CATEGORÍAS	LUGAR
17-19 ABRIL	OPEN JUVENIL INDIVIDUAL	FEMENINO	BENEJUZAR (ALICANTE)
17-19 ABRIL	OPEN SUB 23 INDIVIDUAL	FEM / MASC	BENEJUZAR (ALICANTE)
24-26 ABRIL	CTO. DE ESPAÑA IDIVIDUAL	JUV / SENIOR FEM / MASC 1º Y 2ª	BENEJUZAR (ALICANTE)
08-10 MAYO	CTO. DE ESPAÑA COMUNIDADES	JUV / SENIOR FEM / MASC	BENEJUZAR (ALICANTE)
15-17 MAYO	CTO. DE ESPAÑA DUPLETAS	SENIOR 1ª y FEM.	MURCIA
12-14 JUNIO	CTO. DE ESPAÑA DUPLETAS	JUVENIL	VELEZ RUBIO (ALMERIA)
12-14 JUNIO	OPEN NAL. BOCHAS DUPLETAS	SENIOR FEM /MASC	COM. VALENCIANA
10-12 JULIO	CTO. DE ESPAÑA TRIPLETAS	JUVENIL	CANOBELLES (BARCELONA)
04-06 SEPT.	CTO. DE ESPAÑA TRIPLETAS	SENIOR 1ª / SENIOR FEM.	LANZAROTE (LAS PALMAS)
25-27 SEPT.	CTO. DE ESPAÑA DUPLETAS	SENIOR 2ª MASC	ALMORADI (ALICANTE)
23-25 OCT.	CTO. DE ESPAÑA TRIPLETAS	SENIOR 2ª MASC.	NAVALCARNERO (MADRID)
13-15 NOV.	LIGA NACIONAL DE CLUBES	JUV / SENIOR FEM / MASC	TORRELAVEGA (CANTABRIA)
20-22 NOVI	FASE FINAL CIRCUITO ESPAÑA	TODAS LAS CATEGORÍAS	NAVALCARNERO (MADRID)